CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 034/2018..

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Presidenta del Consejo de Administración Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**, con **Cédula de Identidad N° 1.345.064,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OFI COMPRAS**, domiciliada en **Avda. Eusebio Ayala N° 2963, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Rodrigo Joel Zacarias V.**, con **Cédula de Identidad N° 3.500.971,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA DE UTILES DE OFICINA TONER Y OTROS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, con relación al Llamado de Contratación Directa N° 003/2018, para la "CONTRATO DE COMPRA DE UTILES DE OFICINA TONER Y OTROS" y así garantizar la adquisición de los Bienes y priorizar las necesidades reales de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente **Contrato** está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 340324.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 003/2018**, convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones**.

La Adjudicación fue realizada según **Resolución N° 106 de fecha 10 de mayo de 2018.--**

Rodrigo Joel Zacarias V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 408681

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	ALMOHADILLA PARA TINTA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	100	3.687.-	368.700.-
2	2	FASTENER O CORCHETE N° 10	ACC	BRASIL	UNIDAD	403	9.000.-	3.627.000.-
3	3	BOLIGRAFO COMUN NEGRO	ARTING	CHINA	UNIDAD	1.500	530.-	795.000.-
4	4	BOLIGRAFO COMUN AZUL	ARTING	CHINA	UNIDAD	1.002	530.-	531.060.-
5	5	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	KUATIA	PARAGUAY	UNIDAD	300	7.200.-	2.160.000.-
6	6	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON LQ 590	EPSON	CHINA	UNIDAD	862	69.000.-	59.478.000.-
7	7	BIBLIORATO LOMO FINO TAMAÑO OFICIO	KUATIA	PARAGUAY	UNIDAD	200	7.200.-	1.440.000.-
8	8	CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO	KUATIA	PARAGUAY	UNIDAD	1.500	885.-	1.327.500.-
9	9	FASTENER O CORCHETE N° 04	ACC	BRASIL	UNIDAD	100	5.600.-	560.000.-
10	10	CUADERNO CHICO TAPA DURA 100 HOJAS	PIZARRA	PARAGUAY	UNIDAD	200	2.280.-	456.000.-
11	11	CUADERNO CHICO TAPA DURA 200 HOJAS	PIZARRA	PARAGUAY	UNIDAD	50	3.720.-	186.000.-
12	12	MARCADOR FINO NEGRO	FOSKA	CHINA	UNIDAD	100	810.-	81.000.-
13	13	MARCADOR FINO AZUL	FOSKA	CHINA	UNIDAD	100	810.-	81.000.-
14	14	MARCADOR FINO VERDE	FOSKA	CHINA	UNIDAD	100	2.500.-	250.000.-
15	15	CD VIRGEN	MAXELL	CHINA	UNIDAD	150	3.588.-	538.200.-
16	16	COLA PLASTICA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	100	1.104.-	110.400.-

Rodrigo Javier Zacarias V.
Propietario
Oficompras 2500971-3
0981 - 405681

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

17	17	PERFORADORA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	100	13.800.-	1.380.000.-
18	18	PRESILLADORA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	100	6.400.-	640.000.-
19	19	REGLA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	100	795.-	79.500.-
20	20	SACAPUNTAS	FOSKA	CHINA	UNIDAD	100	481.-	48.100.-
21	21	TIJERA DE OFICINA	FOSKA	CHINA	UNIDAD	50	5.075.-	253.750.-
22	22	CINTA DE EMBALAJE	DE FITA	PARAGUAY	UNIDAD	200	3.384.-	676.800.-
23	23	CORRECTOR LIQUIDO	ACRICOLOR	BOLIVIA	UNIDAD	100	1.440.-	144.000.-
24	24	CARPETA ARCHIVADORA TRANSPARENTE	ARTING	CHINA	UNIDAD	50	1.400.-	70.000.-
25	25	BORRADOR DE TINTA	KOH-I-NOOR	REPUBLICA CHECA	UNIDAD	196	220.-	43.120.-
26	26	TONER PARA IMPRESORA LASERJET	HP	MALASIA	UNIDAD	2	420.000.-	840.000.-
27	27	TONER NEGRO PARA IMPRESORA OKI	SUPRICOLOR	CHINA	UNIDAD	2	950.000.-	1.900.000.-

Total: Gs. 78.065.130.-

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: Guaraníes Setenta y ocho millones sesenta y cinco mil ciento treinta.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los **Bienes** deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Pliego de Bases y Condiciones**, en la siguiente dirección; **Ruta Nº 1 Km.**

Rodrigo Opel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3509971-3
0981 - 406651

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

196 esquina Yegros – San Juan Bautista – Misiones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Javier Salinas – Jefe Sección Suministro.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato** se regirá por lo establecido en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la **Contratante** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del **Contrato** o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03**, y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------**

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los **Contratos** se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------**

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la adjudicación de la **Contratación** debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al **Contrato** ya suscrito entre **LAS PARTES,** el **Contrato** o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Rodrigo José Zacarías V.
Notario
Oficina: 3500971-3
0981 - 405881

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay al día veinte y cinco del mes de junio y año dos mil diez y ocho.----------

Firmado por: Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, en nombre de la Contratante.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Firmado por: Sr. Rodrigo Joel Zacarías V., en nombre del Proveedor.

Ro... Zac...
...tario
Ofic... 3500971-3
Ap... 435881

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JUDICIAL DE MISIONES